

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

ESTADO No. 036/2024

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE
CARTAGENA PORCEDE A EFECTUAR NOTIFICACION POR ESTADO

NOTIFICACION POR ESTADO

REFERENCIA: INVESTIGACION JURISDICCIONAL No. 15012024009

PARTES: CAPITAN, PROPIETARIO, ARMADOR, AGENTE
MARITIMO DE LA MOTONAVE "SEA MAX" ANTES "SEA
HUNTER II"

AUTO: EN AUTO CALENDADO 04 DE OCTUBRE DE 2024,
FIRMADO POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE
CARTAGENA ENCARGADO, AVOCA CONOCIMIENTO
DE LA INVESTIGACION JURISDICCIONAL No.
14012024004, CONSISTENTE EN SINIESTRO
MARITIMO REMITIDA POR COMPETENCIA DE LA
CAPITANIA DE PUERTO DE SANTA MARTA.
**IGUALMENTE FIJÓ FECHA PARA CELEBRACIÓN DE
AUDIENCIA EL 11 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 09:00
HORAS.**

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL ONCE (11) DE
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 18:00 HORAS


MILENA MORENO MARTINEZ
ASESORA JURIDICA

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**



Cartagena D. T y C., 4 de octubre de 2024

Referencia: 15012024009

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

En aras de dar impulso procesal a la presente investigación de carácter jurisdiccional, procede el despacho dentro de la presente investigación a señalar:

Mediante oficio interno con radicado 121537R MD-DIMAR-CP04-JURIDICA suscito por el señor Capitán de Fragata CESAR HUMBERTO GRISALES LÒPEZ, en calidad de Capitán de Puerto de Santa Marta, se remite por competencia el expediente jurisdiccional No. 14012024009 relacionado con el siniestro marítimo por **la pérdida de una persona a bordo de la nave** SEA MAX de bandera Islas Vírgenes de Estados Unidos (antes SEA HUNTER II de bandera de Panamá) ocurrido el día 30 de julio de 2024.

En virtud de ello, y en el marco de la regulación contemplada en el artículo 138 del Código General del Proceso, aplicable al presente asunto por remisión normativa, este Despacho realizó la evaluación del asunto en consideración al lugar de la ocurrencia del siniestro, precisado por el capitán de la embarcación a 20 millas de Galerazamba, jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Cartagena.

En virtud de ello el suscrito Capitán de Puerto de Cartagena en ejercicio de las facultades jurisdiccionales conferidas por el Decreto Ley 2324 de 1984,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo en el que se encuentra involucrada la motonave SEA MAX de bandera Islas Vírgenes de Estados Unidos (antes SEA HUNTER II de bandera de Panamá) ocurrido el día 30 de julio de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: FIJESE el día **11 de octubre de 2024 a las 09:00 horas**, para la celebración de audiencia pública en el marco de la investigación de referencia, tal como lo dispone el procedimiento especial definido en el Decreto Ley 2324 de 1984.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Capitán de Corbeta **SERGIO FABIAN BARAJAS CARVAJAL**
Capitán de Puerto de Cartagena (E)